



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

4.3.3 Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

Bogotá D.C.,

A quién interese



Radicado: 2-2023-005683  
Bogotá D.C., 8 de febrero de 2023 16:40

**Asunto:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

<b>OBJETO</b>	Adquirir puntos ecológicos para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos	<b>CODIGO UNSPSC</b> 47121702
	<b>Nota:</b> Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro UNSPSC, favor indicarlo	
<b>DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	<b>COTIZACIÓN ALTERNATIVA</b>
	Ver anexos No. 1, 2 y 3.	En caso de que aplique o se requiera
<b>PLAZO PARA EJECUCIÓN-</b>	El plazo de duración de la aceptación de la oferta que a suscribir será hasta el 8 de mayo de 2023, previa aprobación de las garantías que debe construir el contratista y previa expedición del registro presupuestal.	
<b>PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	El plazo para la entrega de los bienes será de quince (15) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización de la aceptación de la oferta, es decir previa aprobación de las garantías que debe construir el contratista y previa expedición del registro presupuestal.	
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	La entrega de los bienes se debe realizar en las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicadas en la carrera 8 No. 6C-38, sede San Agustín y en la carrera 7 No. 6B-80, sede Casas de Santa Bárbara. en la ciudad de Bogotá D.C.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pagará al CONTRATISTA una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), el valor de la aceptación de oferta, en un solo pago, previa entrega e ingreso de todos los bienes al almacén y acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p>Dicho pago se efectuará con sujeción a la disponibilidad del P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO.</p>	





<b>VALIDEZ DE LA COTIZACION</b>	90 días calendario
---------------------------------	--------------------

<b>COTIZACIÓN ALTERNATIVA *</b>	
<b>Detallar: CUANDO COMPRENDA VARIOS ÍTEMS, SE DEBE COTIZAR INDIVIDUALMENTE CADA UNO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
<b>VALOR TOTAL (incluido IVA)</b>	

**NOTA:** Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el **17/02/2023**, a través del correo electrónico [invsubservicios@minhacienda.gov.co](mailto:invsubservicios@minhacienda.gov.co), [ginfraestructura@minhacienda.gov.co](mailto:ginfraestructura@minhacienda.gov.co)

Cordialmente,

**SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY**  
Subdirectora de Servicios y de Relación con el Ciudadano

**Revisó:** Margarita Muñoz/Andry Dueñas  
**Elaboró:** J. Catalina Angel D.

Anexos:  
Anexo No. 1: Requerimientos técnicos mínimos y obligaciones mínimas.  
Anexo No. 2: Cotización económica.  
Anexo No. 3: Información Adicional.

\* Si el cotizante desea presentar una cotización alternativa a la solicitada por el Ministerio, debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas de la cotización básica.





**ANEXO No.1  
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMOS**

Requerimiento mínimo:		
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Puntos ecológicos, con estructura metálica calibre 18, pintura anticorrosiva electrostática de color negro, bandeja superior metálica (espacio para habladores); cada punto debe tener tres contenedores color blanco, negro y verde con tapas de vaivén, cada uno con capacidad de 35 litros.	Unidad	45
<b>Especificaciones técnicas</b>		
PUNTOS ECOLÓGICOS – TRES (3) CONTENEDORES POR PUNTO		
ITEM	PRESENTACIÓN	DETALLE DEL ARTICULO
1	TIPO	Estructura metálica con tres (3) compartimientos Base metálica calibre 18 color negro (pintura anticorrosiva electrostática) Cauchos redondos macizos
2	COLOR CONTENEDORES	Contenedor color blanco Contenedor color negro Contenedor color verde
3	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	Material de los contenedores: polietileno Cada contenedor debe tener capacidad de 35 litros Todos los contenedores deben tener tapa tipo vaivén Material estructura base: metal calibre 18 La estructura de soporte de los contenedores debe garantizar el desmonte de estos con facilidad para el lavado, movilización y mantenimiento
4	HABLADORES  Aviso en la parte superior (tablero)	Los contenedores deberán estar identificados de la siguiente forma tanto escrita como gráfica: <b>Contenedor blanco:</b> Residuos aprovechables como botellas plásticas y de vidrios, envoltorios de paquetes, envases plásticos metales, multicapa (tetrapack), papel y cartón <b>Contenedor negro:</b> Residuos no aprovechables como residuos de comida preparada, barrido, papel higiénico, servilletas, papel y cartón contaminado con grasas, papeles metalizados <b>Contenedor verde:</b> Residuos orgánicos aprovechables como restos de frutas, cascaras, restos de comida no cocinada
5	EMBALAJE	Empacado y embalado para proteger de daños mecánicos
6	NORMATIVIDAD	Resolución 2184 de 2019 – Concepto Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 19/08/2020, y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
OBLIGACIONES GENERALES		



5A6i m+kQ nXv9 56FQ /TLc Ir+U O0w=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



1. Entregar los bienes objeto del contrato, con el lleno de las características técnicas requeridas por el Ministerio.
2. Asumir todos los gastos que demande la ejecución del contrato para la entrega de los bienes en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
3. Reponer sin costo adicional para el MINISTERIO, en un término que no podrá exceder los quince (15) días calendario desde la fecha de comunicación del MINISTERIO, los elementos que no cumplan con las características técnicas, los requisitos técnicos exigidos o que resulten defectuosos.
4. Realizar la entrega dentro del horario hábil de la entidad, es decir, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m de lunes a viernes.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá demostrar mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en caso de no contar con dicha figura, por el representante legal del contratista en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.
6. Atender oportunamente los requerimientos que realice la supervisión del contrato del Ministerio.
7. Entregar el informe de ejecución, suscrito por el representante legal, éste debe ser remitido al supervisor del contrato designado por el Ministerio como soporte de único pago. El informe debe contener imágenes fotográficas como evidencia y las recomendaciones generales.
8. Dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan.
9. Efectuar la disposición final y/o aprovechamiento ambientalmente seguro de los elementos de embalaje, así como emitir las respectivas certificaciones correspondientes emitidas por una entidad competente a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
10. Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable, para el ejercicio de sus actividades de suministro, como también, para con los productos que comercializa y utiliza, tales como emplear proveedores de productos fabricados con insumos ecológicos o biodegradables, ejercer prácticas de destinación final de productos nocivos, etc., y presentar al Ministerio las evidencias de su cumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato.
11. Entregar al supervisor designado por el Ministerio, el certificado de disposición final y/o aprovechamiento de los residuos que se generen por su actividad de forma oportuna, por la cantidad específica generada y a nombre del Ministerio de Hacienda Edificio de San Agustín, en caso de requerirse.

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

5A6i m+kQ nXv9 56FQ /TLc Ir+U O0w=



ANEXO No. 2  
COTIZACIÓN ECONÓMICA

**PUNTOS ECOLÓGICOS**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Puntos ecológicos, con estructura metálica calibre 18, pintura anticorrosiva electrostática de color negro, bandeja superior metálica (espacio para habladores); cada punto debe tener tres contenedores color blanco, negro y verde con tapas de vaivén, cada uno con capacidad de 35 litros.	Unidad	45		

**Nota 1:** El valor cotizado debe prever todos los impuestos, IVA, tasas y contribuciones que cause la celebración del futuro contrato, así como los gastos de pólizas y demás necesarios para su correcta ejecución.

**Nota 2:** El valor de los bienes debe prever mano de obra, transporte, y demás necesarios para el cumplimiento del contrato, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.

**Nota 3:** Los valores ofertados deben estar ajustados al peso de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992





**ANEXO No. 3  
INFORMACIÓN ADICIONAL**

**EL COTIZANTE, CORRESPONDE A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:**

TAMAÑO EMPRESARIAL	SI
MICROEMPRESA	
PEQUEÑA EMPRESA	
MEDIANA EMPRESA	
GRAN EMPRESA	

Si corresponde a otras formas asociativas, por favor indique cual: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Por favor diligenciar sí el cotizante se encuentra en alguna de las siguientes definiciones:

DEFINICIONES	SI
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Entendiéndose como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	
Asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	

**INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE SUJETOS EN ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

El cotizante cuenta con alguno de los siguientes grupos poblacionales, para la provisión de bienes o servicios para la ejecución del objeto:





<b>GRUPOS POBLACIONALES</b>	<b>SI</b>
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la Violencia	
personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctima del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	
Adultos mayores	
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades Indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas	
Otros sujetos de especial protección constitucional	

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA:**

Relacione los 3 contratos más representativos celebrados en los dos últimos años con otras Entidades Estatales y/o Privadas (número y fecha del contrato, nombre entidad contratante).

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Objeto del Contrato	Nombre Entidad Contratante

**PROVEEDOR**

Nombre o Razón Social del Cotizante \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante \_\_\_\_\_  
 Nit o Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Fax \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

DIRECTORA ADMINISTRATIVA COD 0100 GR 22

Firmado digitalmente por: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

5A6i m+kQ nXv9 56FQ /TLc Ir+U O0w=  
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>